



**TEOLOYUCAN**  
Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE





# TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan  
Administración Pública Municipal 2025 – 2027.

Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte  
Calle Nicolas Romero #25 Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México.  
[movilidad@teoloyucan.gob.mx](mailto:movilidad@teoloyucan.gob.mx)

Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte.

Impreso y hecho en Teoloyucan, Estado de México.  
Mayo de 2025.

© Derechos reservados.

La reproducción total o parcial de este Manual solo se realizará mediante autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.





**TEOLOYUCAN**

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
II. MARCO JURÍDICO.....	6
III. ATRIBUCIONES.....	7
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	9
V. ORGANIGRAMA.....	10
VI. OJETIVO GENERAL Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	11
VII. DIRECTORIO.....	12
VIII. VALIDACIÓN.....	13
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	14





# TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## PRESENTACIÓN.

La Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte promoverá e impulsará acciones para mejorar la movilidad en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; además de dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar los programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad vehicular y peatonal en el municipio, incluyendo el transporte público y la vialidad, que forma parte de este, con apego a la Ley de Movilidad del Estado de México.

Asimismo, esta dirección tiene como objetivo fundamental supervisar las vías primarias y locales que se encuentren libres de objetos que obstruyan el libre tránsito peatonal, ciclista y vehicular, generando una buena cultura vial entre la población y sus visitantes.

Motivo por el cual, la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte, a través de este manual, pretende informar a la ciudadanía en general, todas y cada una de las actividades que se ejecutarán en la Administración Pública Municipal 2025 -2027; de igual manera, hacer de su conocimiento acerca de los proyectos que se proponen para el beneficio del municipio de Teoloyucan.

**Lic. Luis Daniel Cruz Miranda.**  
**Asistente Legal de la Dirección**  
**Ejecutiva de Movilidad y Transporte.**





# TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## I. ATECEDENTES HISTÓRICOS.

La **Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte**, de conformidad con los acuerdos tomados durante el desahogo de los puntos del orden del día de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veinticinco por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan para el periodo constitucional 2025 – 2027, tuvo a bien crear dentro de la estructura orgánica Municipal a la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte, con el objetivo de garantizar la movilidad en este Municipio, como un derecho humano, así como una herramienta eficiente de ordenamiento al transporte terrestre en sus diferentes modalidades.

El presente Manual de Organización es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y actividades que desarrolla cada servidor público de acuerdo a sus atribuciones y facultades. Donde se describen los puestos de cada uno de los trabajadores, funcionando como una guía para la asignación de responsabilidades de cada uno de los recursos humanos, creando una estructura organizacional que pueda coordinar los trabajos que se desempeñan y evitan duplicidad de funciones.

El presente documento no sólo está integrado por los organigramas vigentes y la estructuración de las funciones del Personal Administrativo y operativo adscrito a la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte; sino que también incluye los elementos básicos de la filosofía que ésta busca mantener como son su misión, visión, objetivos. Consideramos que, con esto, este documento permitirá conocer las tareas y actividades de cada área que integra la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte, y servirá de referencia a los Servidores Públicos en el desempeño de sus actividades, tanto de consulta, como de selección y reclutamiento de personal idóneo para ocupar cargos públicos, con la finalidad de proporcionar servicios con transparencia y eficiencia.





# TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## II. MARCO JURÍDICO.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, Última reforma DOF 10 – 07 – 2015.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG: 16 – 05 – 2025.
- ✓ Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última reforma POGG: 22 – 06 – 2023.
- ✓ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 07 de febrero de 1997. Última reforma POGG: 22 – 06 – 2023.
- ✓ Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Diario Oficial de la Federación, 17 de mayo de 2022. Última Reforma DOF 29 – 12 – 2023.
- ✓ Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 21 de mayo de 2024.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 02 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 29 – 04 – 2025.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 30 de mayo de 2017. Última reforma POGG: 05 – 04 – 2024.
- ✓ Reglamento de Tránsito del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 21 de septiembre de 1992. Última reforma POGG: 03 – 02 – 2023.
- ✓ Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan. Acuerdo **06-ORD/21-02-25/ACUERDO-01**, 20 de febrero de 2025.
- ✓ Bando Municipal Vigente. 05 de febrero de 2025.





# TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

### III. ATRIBUCIONES.

De conformidad con los acuerdos tomados durante el desahogo de los puntos del orden del día de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veinticinco por el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan para el periodo constitucional 2025 – 2027, tuvo a bien crear dentro de la estructura orgánica Municipal a la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte, con el objetivo de garantizar la movilidad en este Municipio, como un derecho humano, así como una herramienta eficiente de ordenamiento al transporte terrestre en sus diferentes modalidades.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XXI. Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte, Artículo 168 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, que a la letra dice:

Artículo 168. La dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte será la responsable de fomentar en la población que la movilidad se encuentre al alcance de todas las personas que se desplazan por motivo laboral, de estudio, comercio, servicios, recreación y cultura, con especial énfasis a grupos en condición de vulnerabilidad. Y contara con las atribuciones siguientes:

- I. Implementar las acciones necesarias a fin de garantizar el libre tránsito, generando una movilidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito peatonal, ciclista o vehicular, excepto en aquellos casos debidamente autorizados;
- II. Operar y ejecutar los programas relacionados con la movilidad, el transporte público y particular que circulen en la vía local del Municipio;
- III. Realizar estudios técnicos necesarios para conservar y mejorar los servicios de movilidad, conforme a las necesidades y propuestas de la ciudadanía;
- IV. Implementar en el ámbito de su competencia las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad la jerarquía de movilidad en los centros de población;
- V. Atendiendo el marco legal vigente, esta unidad será la responsable de implementar un programa de seguridad vial que contemple el padrón de inscripción de vehículos automotores y bicicletas eléctricas;  
Cuando los propietarios residan fuera del municipio o circulen dentro del territorio municipal, deberán contar con los registros que prevea la normatividad Estatal;
- VI. Rendir los informes de termino solicitados por autoridades administrativas y judiciales del fuero común o federal;





# TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

## Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte

- VII. Verificar que opere en condiciones eficientes las vialidades del municipio, programando los procedimientos de bacheo o con medidas preventivas que alarguen su vida útil, en coordinación con las áreas competentes;
- VIII. Promover medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de movilidad y vialidad;
- IX. Proponer previo estudio la modificación de las rutas de acceso y paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros suburbanos y foráneos, y de carga; así como los itinerarios para los vehículos de carga y otorgar las autorizaciones correspondientes, en coordinación con las áreas competentes;
- X. Emitir en su caso, la opinión técnica justificada correspondiente para la autorización de nuevas rutas o la adecuación de las existentes, así como la ubicación de sitios o derroteros, previo conocimiento de los estudios de movilidad;
- XI. Emitir el dictamen técnico correspondiente, a efecto de que el Municipio autorice e implemente la instalación de los espacios destinados para la ubicación de estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad y movilidad limitada, en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de gobierno, cuyo uso esté destinado o implique la concurrencia del público en general;
- XII. Ordenar el retiro y remisión a los depósitos vehiculares autorizados de los vehículos que se encuentren en condición de abandono, inservibles, destruidos e inutilizados en las vías públicas y áreas de uso común del Municipio que impidan la libre movilidad de personas y transporte en general;
- XIII. Solicitar a la autoridad competente el traslado a los depósitos correspondientes del vehículo automotor, caja o remolque, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vías públicas y áreas de uso común del Municipio, en coordinación con las áreas competentes;
- XIV. Evaluar, autorizar, emitir y supervisar los permisos para el uso de la vía pública como estacionamiento en beneficio de los establecimientos de carácter industrial, así como la utilización de la vía pública con el fin de maniobras de carga y descarga, previo pago de derechos que esto genere ante la Tesorería Municipal, en coordinación con las áreas competentes;
- XV. Las demás que las disposiciones legales aplicables que le encomiende el Presidente Municipal, y las que correspondan a las Unidades Administrativas Responsables que se le adscriban.





**TELOYUCAN**

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

#### **IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.**

La Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte depende directamente de la Presidencia Municipal, y en titularidad se constituye primeramente de la Dirección y de forma descendente se delegan atribuciones hacia el Asistente Legal, Asistentes Administrativos y Agentes de Movilidad.



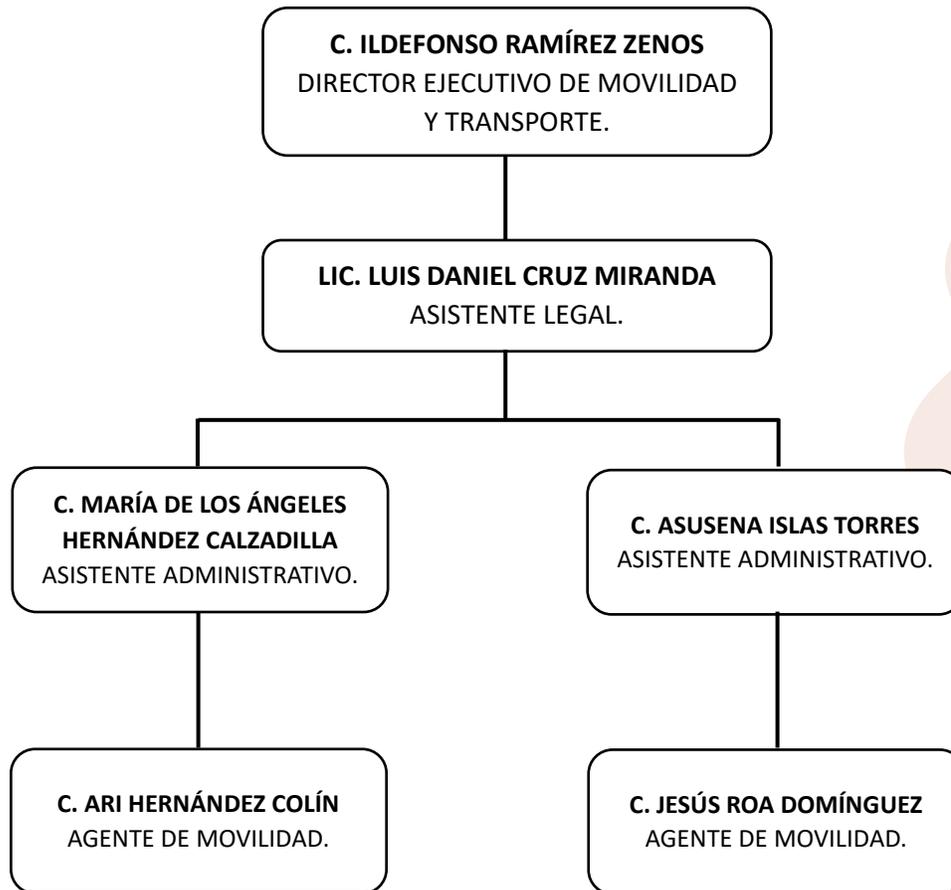


**TEOLOYUCAN**

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## V. ORGANIGRAMA.





# TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## VI. OBJETIVO GENERAL Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Objetivo: Verificar, regular, y vigilar que la operación de transporte público, taxis, mototaxis y/o cualquier referente, ejerzan su función y respeten los espacios destinados para ellos, previamente autorizado dentro del Municipio, de acuerdo a lo dispuesto en el Bando Municipal Vigente, Reglamentos, Ley de Movilidad del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Funciones:

- Todas aquellas relacionadas con el Sistema Integral de Movilidad, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás aplicables.
- Participar de manera coordinada con las autoridades en materia de movilidad, cuando sus disposiciones o tengan incidencia en el ámbito municipal.
- Proponer las expediciones de reglamentos para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y transporte en los centros de población ubicados en el territorio y en las vías públicas del Municipio.
- Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas recabadas por la sociedad.
- Participar en las reuniones y mesas de trabajo concernientes a la movilidad urbana.
- Estudiar, analizar y elaborar programas de ordenamiento vial para lograr vialidades funcionales que permitan la adecuada movilidad de personas y de vehículos.
- Realizar tareas relativas a la señalización, cajones de ascenso y descenso, cajones exclusivos para personas con alguna discapacidad, etc.
- Efectuar programas de cultura vías y educación vial.
- Mantener vialidades libres de cualquier tipo de obstáculos u objetos que impidan, dificulten, u obstruyan el tránsito peatonal, ciclista, o vehicular, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- En coordinación con la Comisaría de Seguridad Pública remitir a los depósitos correspondientes a los vehículos que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos e inutilizados en las vías públicas y estacionamientos públicos dentro del municipio, conforme a lo establecido en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios.
- Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques, y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vías, en términos de la normatividad aplicable, conforme a lo señalado en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios.





**TEOLOYUCAN**

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## VII. DIRECTORIO.

DIRECCIÓN	TITULAR	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE CONTACTO
Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte.	C. Ildfonso Ramírez Zenos.	movilidad@teoloyucan.gob.mx	+52 56 4332 7432





**TEOLOYUCAN**

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## VIII. VALIDACIÓN

---

**DR. LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN.**

---

**LIC. SUSANA SÁNCHEZ CALZADA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN.**

---

**C. ILDEFONSO RAMÍREZ ZENOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN.**





**TEOLOYUCAN**

Transformación con **visión**

Dirección Ejecutiva de  
Movilidad y Transporte

## IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano informativo de la administración Pública Municipal 2025 – 2027.

